Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tórtoles de Esgueva

 Pza. Mayor, 1 Teléfono: 947-55 17 23. E-mail tortolesdeesgueva@diputaciondeburgos.net

 09312 **Tórtoles de Esgueva (Burgos)**

**CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES**

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, desde el día 27 de diciembre al 3 de enero 2022, en el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos) se mantendrá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesa y Colegio Electoral de este Municipio.

La consulta del Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones y consultas a los datos de inscripción y otros aspectos de la gestión del Censo Electoral, se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

1. Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales.

Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación

Tórtoles de Esgueva, a 27 de Diciembre de 2.021.-

 El Alcalde,

 *Fdo. Fernando Delgado Esteban.*